



# Libela

Año 1, Núm. 3  
julio-septiembre 2005  
Zinacantepec, México

BOLETÍN TRIMESTRAL DE LA RED IBEROAMERICANA POR LAS LIBERTADES LAICAS

## Directorio

### Boletín Libela

Órgano informativo de  
la Red Iberoamericana por  
las Libertades Laicas

### Director general:

Roberto Blancarte

### Editor del boletín:

Eduardo del Castillo Valadez

### Colaboradores permanentes:

Daniel Gutiérrez Martínez

Nelly Rosa Caro Luján

### Colaboradores para este

### número:

Susana Rostagno

Noemí Anaya

Miguel Limón Rojas

Axel I. Mundigo

### Mesa de redacción:

Ana Laura Correa

Salvador Chávez

### Diseño-formación:

R. Viviana Joya Cepeda

Luis Alberto Martínez López

Xiomara Espinoza

### Correo electrónico:

libela@cmq.edu.mx

## Editorial

### Estado laico

## Perfiles y acercamientos

### Por ley, se prohíbe impartir educación religiosa en la escuela pública

.....Susana Rostagno, *Uruguay*

### Presión para no permitir la inclusión de la enseñanza de la educación sexual

.....Noemí Anaya, *El Salvador*

## Reportajes

### ¿Corresponde a la ciencia hacer concesiones al dogma?

.....Eduardo del Castillo V.

## Nuestros derechos y algo más...

### Educación laica, una condición del desarrollo libre de los individuos

.....Miguel Limón Rojas

## Biografías laicas

### Jean-Jacques Rousseau

## Los números hablan

### Religión y salud reproductiva: encrucijadas y conflictos

.....Axel I. Mundigo

## Bitácora

### Anuncios y eventos



**D**ada la importancia de la educación en nuestras sociedades y con el afán de dar voz y espacio a otras de las muy diversas reflexiones y dinámicas que se procesan en Iberoamérica, decidimos dar continuidad a este tema en el presente Boletín Libela, el número 3. Particularmente en nuestras naciones, donde la Iglesia católica tiene una gran influencia, existe una campaña de ésta y los grupos conservadores para cuestionar la educación pública laica bajo distintos argumentos, como el supuesto de que democratizar la enseñanza requiere abrir o sostener la religión como parte de la formación escolar. No obstante, si la escuela se constituye en un ensayo para la ciudadanía y la democracia, las y los educandos deben vivir la experiencia en las aulas al margen de dogmas (que como verdades indiscutibles son base de las religiones) que puedan inhibir sus libertades y derechos para ejercer, con plena conciencia, el derecho a elegir y transformar su entorno.

*Libela*, como parte de la Red Iberoamericana por las Libertades Laicas, abre esta nueva entrega con dos entrevistas. En la sección *Perfiles y Acercamientos*, la antropóloga Susana Rustagnol, coordinadora del Programa Género, Cuerpo y Sexualidad, Instituto de Antropología, FHCE, Universidad de la República, en Uruguay, expone cómo se ha sostenido la educación laica en la escuela uruguaya, no obstante lo cual, se ha frenado, por los grupos conservadores religiosos, el despliegue de la educación sexual en las escuelas. Por su parte, Noemí Anaya, investigadora y activista a favor de los derechos sexuales y reproductivos (DSyR) en El Salvador, habla de la fuerte relación que existe entre las dinámicas civiles, políticas y la religión, de lo cual no está exenta la educación, lo que se expresa en las restricciones a la enseñanza sobre sexualidad.

Como reportaje del presente número, presentamos una muestra de los argumentos que se han esgrimido y se siguen promoviendo en Iberoamérica entre los partidarios de la educación religiosa y la educación laica en la escuela pública. Así, observamos algunos argumentos de los debates en Argentina hacia mediados del siglo pasado; la controversia en Uruguay al inicio del presente siglo y las más recientes polémicas en países como Venezuela, México, España e incluso Nigeria, donde se destacan los argumentos de los obispos católicos contra la educación sexual.

En la sección *Nuestros derechos y algo más*, presentamos un extracto de la ponencia del ex secretario de Educación de México, donde habla de la educación laica como una condición para el libre desarrollo de los individuos, ya que “al adoptar una religión, se negarían la libertad de unos y la igualdad de todos”. A su vez, en la sección *Los números hablan*, presentamos un extracto de la ponencia del investigador chileno, Axel Munding, quien nos habla sobre las encrucijadas y conflictos entre la religión y la salud reproductiva, y nos reitera que “Al establecer lo sagrado, las religiones definen también lo profano, esto es, las conductas y prácticas prohibidas dentro de sus códigos morales”. Finalmente, en la sección *Bitácora*, damos cuenta de algunos eventos sobre laicismo y DSyR y en la de *Biografías* presentamos a Jean-Jacques Rousseau, uno de los referentes de la Revolución Francesa.

**Eduardo del Castillo Valadez**

*Editor*

## Perfiles y acercamientos



### Susana Rostagnol

Uruguay

#### Por ley, se prohíbe impartir educación religiosa en la escuela pública

\*El Estado no subvenciona la educación privada

\*Presiones sobre lo relacionado con sexualidad y reproducción

“En Uruguay existe un fuerte arraigo de cultura no religiosa, es decir, que importantes sectores de la población se consideran a sí mismos ateos o agnósticos. Tanto los medios de comunicación (exceptuando las audiciones de determinadas Iglesias), como las asociaciones civiles, comparten esta postura de sociedad no confesional, de modo que ésta es una forma en que el laicismo –que es considerado un valor nacional– se lleva a la práctica”. Así lo señaló en entrevista con *Libela* la antropóloga Susana Rustagnol, coordinadora del Programa Género, Cuerpo y Sexualidad, Instituto de Antropología, FHCE, Universidad de la República, en Uruguay.

#### ¿Cómo se han desarrollado las relaciones entre educación y religión en Uruguay?

Uruguay no es un estado confesional y ha venido desarrollando, desde hace más de un siglo, una educación primaria gratuita, laica y obligatoria. Al amparo de la laicidad no sólo no se ha impartido educación religiosa en las escuelas públicas, sino que también se han excluido las discusiones religiosas. No obstante, la Iglesia católica especialmente, ha tenido injerencia en la no existencia de educación sexual.

Por otra parte, existe un importante número de escuelas privadas confesionales. El estado no subvenciona la educación privada; en algunos momentos hubo reclamos por parte de los colegios privados exigiendo subvención pública, pero hasta el momento no han tenido éxito.

### Noemí Anaya

El Salvador

#### Presión para no permitir la inclusión de la enseñanza de la educación sexual

\* Se despliega un discurso generalizado con sentido religioso

\* Se coarta públicamente el trabajo de prevención, específicamente el uso del condón y anticonceptivos

Las iglesias presionan sobre la educación, especialmente en aquellos asuntos relacionados con mantener la castidad, la fidelidad y la santidad del matrimonio. Existe una presión específica para no permitir la inclusión de educación sexual



en todos los niveles de enseñanza. Sobre ello, las iglesias influyeron para que se recogiesen los manuales para la educación sexual por pares, que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación habían logrado repartir masivamente en todas las escuelas del país, señaló para *Libela* Noemí Anaya, licenciada en Letras y maestra en métodos y técnicas de investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de El Salvador, investigadora y activista de DSYR.

#### ¿Cómo se desarrollan las relaciones entre educación y religión en El Salvador?

Esta relación se desarrolla en El Salvador a través de la influencia de las autoridades eclesiásticas en los valores humanos desde una perspectiva de los valores reli-

Susana Rostagnol

*¿La religión se imparte en la escuela pública?*

No se imparte, está prohibido por ley impartirla.

*¿Qué tan presente se encuentra la educación informal religiosa en Uruguay, por ejemplo en los medios de comunicación y en el discurso de las asociaciones civiles?*

Existe una educación formal religiosa en las escuelas confesionales (católicas, judías, protestantes), en las parroquias y centros religiosos.

Podría hablarse de un tipo de educación informal presente en los medios de comunicación a partir de los numerosos programas radiales y también algunos por televisión abierta de distintas iglesias neopentecostales. En estos programas los pastores dan sus mensajes y también dan testimonio de fieles cuyas vidas cambiaron a partir del ingreso a la religión y, fundamentalmente, por la fe. Hay, además, algunas organizaciones de la sociedad civil de base religiosa-pastoral, donde el mensaje está dirigido sobre todo al trabajo social.

Probablemente la educación informal religiosa en Uruguay provenga de la tradición religiosa. Preceptos de la Iglesia católica han sido incorporados a la cultura popular, separándolos en algunos casos de su origen. Por otra parte, existe un fuerte arraigo de “cultura no religiosa”, es decir, que importantes sectores de la población se consideran a sí mismos ateos o agnósticos. Tanto los medios de comunicación (exceptuando las audiciones de determinadas Iglesias, como las ya mencionadas) como las asociaciones civiles, comparten esta postura de sociedad no confesional, y es ésta una forma en que el laicismo –que es considerado un valor nacional– se lleva a la práctica.

*¿Existen presiones específicas de las iglesias sobre educación?*

Existen presiones específicas en torno a todo aquello relacionado con la sexualidad y reproducción. En este campo, la presión especialmente de la Iglesia católica, unida a los sectores más conservadores de la clase política, ha sido exitosa en evitar el uso de un libro de educación sexual destinado a los alumnos de tercer año de secundaria (adolescentes de entre 14 y 15 años de edad). En el año 2000 se editó el libro “¡Escucha, aprende, vive!”, publicación conjunta del Ministerio de Salud Pública, el Programa Nacional de Sida, la Administración Nacional de Educación Pública y ONUSIDA. Se trata de un material diseñado como manual de educación sanitaria para prevenir infecciones de transmisión sexual y embarazo precoz. La investigadora Silvana Darré señala que “la Iglesia, a través del Departamento de Educación Católica de la Conferencia Episcopal del Uruguay, ordena que el libro en cuestión no se utilice en colegios católicos, por considerarlo violatorio del principio de laicidad y contener

Noemí Anaya

giosos, centrada en aspectos como los ideales para ser salvadoreño/a. Estos valores refuerzan características tradicionales y limitadas de nuestra presunta identidad: trabajadores, aguantadores y llenos de paciencia. Cabe resaltar que dichos valores son promovidos por la alta jerarquía de la iglesia católica tradicional. Sus evangelios están centrados en la vida y obra de Jesús, netamente como ejemplo de vida religiosa.

Esa orientación está fundamentada en relación con la moral de las personas, como lo dicen textualmente los miembros del clero, la moral de las personas debe considerarse como principio el “temor a Dios”. Este temor inducido pretende traducirse como respeto acrítico a toda enseñanza relacionada con los principios (morales, buen comportamiento) que presuntamente deben ser reconocidos por las personas que se dicen cristianas o que creen en Dios. El otro sentido del temor se traduce en respeto a Dios, que puede castigar las faltas.

Hay distintas corrientes para enseñar o transmitir todo lo anterior; sin embargo, la diferencia radica más que nada en las costumbres y rituales accesorias de las religiones, ya que el fundamento es el mismo. Hay diferencias también en las traducciones de la Biblia.

Paralelamente, coexiste con esa promoción de valores tradicionales otra corriente, proveniente de la Teología de la Liberación, que tuvo su auge en los años setenta del siglo XX y que perdura hasta hoy. Ésta promueve valores religiosos como la solidaridad, la caridad y la fe para cambiar la calidad de vida de las y los salvadoreños, a través de una vida crítica y de denuncia de las injusticias sociales.

Ambas corrientes utilizan los mismos recursos y eventos para difundir sus ideas mediante rituales tradicionales como las misas, encuentros de jóvenes, matrimonios y retiros espirituales.

Ahora bien, independientemente de las corrientes religiosas, la enseñanza formal de estos valores no se halla en la escuela pública, sino que se realiza solamente en las iglesias, sean católicas, evangélicas o de otras existentes en el país y a través de los medios de comunicación.

*¿Qué otras expresiones tiene esa educación religiosa en El Salvador, por ejemplo en voz de las y los funcionarios públicos, en los medios de comunicación y en el discurso de las asociaciones civiles?*

Se despliega un discurso con sentido religioso, como el respeto a los mandamientos, la devoción, la preparación para otra vida después de la muerte y la fe en Dios. Mediante la sugerencia de esas actitudes, se contribuye a resolver las dificultades del país en términos de gobierno, económicos o incluso desastres naturales. Este discurso es común en representantes del gobierno, presentadores de noticias y durante los programas de los medios de comunicación radiales, televisivos y escritos.

**Susana Rostagnol**

conceptos reñidos con los principios católicos".<sup>1</sup> Estos argumentos fueron ampliamente debatidos. Junto con los representantes de la jerarquía católica, estaban representantes de la clase política conservadora confrontados con los/las representantes de posturas liberales. La conclusión del episodio fue la no utilización del libro en cuestión en ningún establecimiento educativo, ya fuese público o privado.

*¿Cuáles son algunas de las demandas de los grupos académicos y organizaciones de la sociedad civil progresistas sobre el papel de la religión en la educación?*  
La religión como tal no tiene peso en la educación pública.

*¿Qué tanto ha frenado la educación con orientación religiosa la promoción de los DSyR?*

Más que la educación con orientación religiosa, lo que ha frenado la promoción de los DSyR ha sido la jerarquía de la Iglesia católica, el Opus Dei y las iglesias neopentecostales. Estos grupos, cada uno por su lado y también de manera conjunta, han ejercido presión política, es decir, fuera del ámbito estrictamente educativo. En este sentido, se unen a fuerzas conservadoras de distintos partidos políticos y sectores sociales, actuando de manera conjunta para evitar el avance del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Es importante considerar que en el tema de los DSyR no existen posturas monolíticas dentro de las iglesias, ni dentro de los partidos políticos, ni dentro de organizaciones de la sociedad civil; se trata más bien de un tema que atraviesa a los distintos actores sociales siguiendo clivajes no necesariamente coincidentes con posturas más o menos progresistas en otras áreas de la vida social.

**Noemí Anaya**

Esta influencia se ejerce de manera informal, en el marco de las actividades comunitarias dirigidas a los feligreses.

En el discurso de las asociaciones civiles, como los organismos no gubernamentales, es poco frecuente la alusión a las enseñanzas religiosas. Aunque esta frecuencia aumenta en las asociaciones civiles situadas en el ámbito rural, específicamente las comunitarias.

*¿Existen presiones específicas de las iglesias sobre educación o algunos aspectos de ésta? ¿Cómo se expresan?*

Especialmente en lo relacionado con mantener la castidad, la fidelidad y la santidad del matrimonio. Existe sobre todo la presión específica para no permitir la inclusión de la educación sexual en todos los niveles de enseñanza. Sobre ello, los grupos conservadores religiosos impusieron que se recogiesen los manuales "De adolescentes para adolescentes"<sup>2</sup> que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación habían distribuido masivamente en todas las escuelas del país, para la educación sexual por pares. Esos manuales fueron producto de un proceso de participación de la sociedad civil, organismos de gobierno y organismos de cooperación nacional e internacional. La elaboración de los manuales (el del facilitador y el de trabajo para los jóvenes) había sido producto de un esfuerzo ejemplar de concertación.

En el caso citado, dentro de las presiones de la alta jerarquía católica, destacó la del grupo Opus Dei, con el slogan de "Sí a la vida". Por esta presión se vio truncada la posibilidad de que los jóvenes del país pudiesen llevar adelante su formación sobre salud sexual y reproductiva, entre ellos mimos, metodología conocida como "educación entre pares".

*¿Cuáles son algunas de las demandas de los grupos académicos y organizaciones de la sociedad civil progresistas sobre el papel de la religión en la educación?*

Que no obstaculicen la formación en educación sexual que tanto niños como niñas merecen tener para prevenir el inicio temprano de su vida sexual, los embarazos precoces e infecciones de transmisión sexual (ITS) como el VIH/sida. Se trabaja también en lograr la aplicación cabal de las convenciones y declaraciones de conferencias firmadas por gobiernos anteriores y el actual, en función del cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de derechos sexuales y reproductivos con énfasis en las mujeres.

Estas convenciones son la *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*,<sup>3</sup> conocida como la Convención de Belén do Pará (junio de 1994), sobre la cual el avance ha sido apreciable en la medida en que las leyes nacionales la aplican y tienen mecanismos para hacerlo. Sin embargo, es distin-

to lo que sucede con la *Convención sobre todas las formas de discriminación sobre la mujer*,<sup>4</sup> a pesar de haber sido firmada por el gobierno de hace dos periodos, la Asamblea Legislativa del país no ha aprobado el protocolo, es decir, el mecanismo para hacer efectivo su funcionamiento en todos los ámbitos, vida pública y privada, para la protección de las mujeres contra la discriminación.

Se ha conocido públicamente que las fracciones de los distintos partidos en la Asamblea Legislativa recibieron, de la alta jerarquía católica y demás iglesias, la solicitud para no firmar el protocolo, porque, presuntamente, “en él se autoriza la infidelidad y el aborto”, por parte de las mujeres, y que de aprobarla posiblemente se reabrirla la lucha por la despenalización del aborto. Los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa han obedecido la solicitud.

### *¿Qué tanto ha frenado la educación informal, con orientación religiosa, la promoción de los DSyR?*

Bastante, en cuanto que se han aliado para esos propósitos grupos religiosos con otros de corte oscurantista, como es el caso de “Sí a la vida”, los cuales presionaron al interior de la Asamblea Legislativa, y lograron modificar el Artículo 1º de la Constitución para hacer referencia a la defensa de la vida desde la concepción. Como consecuencia, hubo un retroceso legal, ya que antes de la reforma era legal el aborto terapéutico en el país. Actualmente también esta causal de aborto se encuentra penalizada.

Adicionalmente, se coarta públicamente el trabajo de prevención de problemas que atentan contra la salud sexual y reproductiva. Específicamente, hay recomendaciones de estos grupos conservadores contra el uso del condón y los anticonceptivos, aduciendo que este tipo de propaganda promueve relaciones sexuales en adolescentes y fuera del matrimonio, aspectos que, según estos grupos, van en contra de la moral, es decir, la versión de moral que ellos promueven. Ahora se promueven la abstinencia y la fidelidad como formas principales de la prevención.

## Notas

---

<sup>1</sup> Darré, Silvana. *Políticas de género y discurso pedagógico. La educación sexual en el Uruguay del siglo XX*. Ed. Trilce, Montevideo, 2005.

<sup>2</sup> 1999-2001.

<sup>3</sup> [www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/osavio.htm](http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/osavio.htm)

<sup>4</sup> La cual entró en vigor en 3 de septiembre de 1981 de acuerdo con Naciones Unidas.

[www1.umn.edu/humanrts/instree/spanish/se1cedaw.html](http://www1.umn.edu/humanrts/instree/spanish/se1cedaw.html)

## Reportajes

### ¿Corresponde a la ciencia hacer concesiones al dogma?

..... Eduardo del Castillo V.



\*El Estado no subvenciona la educación privada

\*Presiones sobre lo relacionado con sexualidad y reproducción

“La llamada educación religiosa atenta, a veces muy gravemente, contra el desarrollo intelectual y moral de las personas, generalmente sin que éstas sean conscientes de ello. Más vale asumir la realidad de nuestras limitaciones físicas, de nuestro carácter efímero, y educar desde esta digna toma de consciencia, que hacer un mal negocio en el que se nos promete una falsa superación de esas limitaciones reales y pagamos tontamente, por anticipado, con otras que debilitan y envilecen el espíritu. El conocimiento objetivo del Universo debe buscarse, honestamente, con esta hermosa arma: la ciencia”. Así lo afirmó en el artículo *Educación y Religión* Juan Antonio Aguilera, profesor de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Granada, España.<sup>1</sup>

La insistencia de las Iglesias —aquí nos referimos esencialmente a la Iglesia católica— por introducirse a la educación pública en muy diversos países es permanente y se remonta en el tiempo, mediante reiterados argumentos a los que va sumando otros presuntamente amparados en la democracia. Los argumentos que sobresalen, independientemente de tiempos y países, consisten en lo siguiente: que los padres son quienes tienen el derecho originario de educar a sus hijos; que los valores fundamentales provienen de la religión y no de la civilidad o laicidad y, ahora también, que se trata de una cuestión democrática, toda vez que los/las estudiantes sin recursos (quienes pueblan fundamentalmente las escuelas públicas) se encuentran impedidos para ejercer el derecho a la educación religiosa, como no sucede con los alumnos/as en muchas escuelas privadas. En el fondo del debate se halla, adicionalmente, el reclamo de la Iglesia católica por recibir financiamiento del Estado para la enseñanza religiosa en la escuela pública.

Una muestra de varios países de Iberoamérica nos da cuenta de los argumentos esgrimidos desde los años cuarenta del siglo pasado, como en Argentina, al inicio del presente siglo en Uruguay y, en tiempos muy recientes, en lugares como Venezuela, México, España e, incluso, un país africano, Nigeria, donde los obispos católicos se oponen a la educación sexual del Estado.



#### Argentina

En Argentina, luego de la toma del poder por los militares en junio de 1943, el general A. Rawson, comandante en jefe de las fuerzas armadas, proclamó: “la evidente convicción de que una corrupción moral se ha entronizado en el país [...] [porque] la educación de la niñez está alejada de la doctrina de Cristo [...]”<sup>2</sup> Se trataba, sin duda, de una fórmula para buscar legitimidad a su gobierno de facto con el respaldo de la Iglesia católica. A fines de 1943 se decretó la enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas públicas. Para consolidarse, el Episcopado recomendó: “Ningún católico puede afiliarse a partidos que inscriban en sus programas los principios siguientes: 1) separación de la Iglesia y el Estado, 2) la supresión de las disposiciones legales que reconocen los derechos de la religión, 3) el laicismo escolar, 4) el divorcio legal [...]”

Por su parte, la revista *La Obra*, que agrupaba a docentes reivindicó la Constitución Nacional y el espíritu laico de la Ley 1420. También argumentó: “Nuestra sabia ley de educación común asignó ese carácter laico a la escuela primaria argentina, por que se estimó que tal era la única calidad compatible con las declara-

ciones, principios y los derechos consagrados en la Constitución Nacional”. Desde entonces y hasta la fecha, las jerarquías católicas cuestionan la educación laica como una intromisión del Estado en los derechos de las familias y la Iglesia, en tanto que los grupos liberales promueven la laicidad en la educación.



### Uruguay

El Presidente Jorge Batlle destacó en el inicio de 2001: “El laicismo nos ha llevado a decir lo que el laicismo no quiere decir. Los valores éticos, los valores morales deben estar en la base de la enseñanza de los seres humanos”. Su interpretación del decaimiento de los “valores”, seguida por una convocatoria a actuar desde el sistema educativo para enfrentarlo, proponía una revisión crítica del concepto de laicidad vigente.<sup>3</sup> De ello se desprendió una de las líneas maestras de la polémica: transferir los créditos para la formación de valores a la educación de base religiosa, confesional y, consecuentemente, cuestionar el concepto de laicidad que excluye tal educación de las aulas.

Ante ello, las autoridades de la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) señalaron: “La escuela laica, obligatoria y gratuita promueve la construcción de ciudadanía democrática. No sólo como cuestión filosófica, sino como cuestión pragmática. La escuela que no selecciona a su alumnado, que abre sus puertas a todos sin distinción de etnia, sexo, nacionalidad, creencia religiosa, situación social, política o económica de los padres, constituye el espacio ideal para la construcción de ciudadanía democrática, porque nos enseña desde pequeños que los diferentes podemos convivir juntos”. “¿Es posible pensar que construimos ciudadanos, cultura y sociedad y no construimos moral?” expresaron, Carmen Tornaría y Javier Bonilla, del CODICEN (Consejo Directivo Central).



### Venezuela

En la Venezuela de hoy, también se libra una lucha entre la educación laica o religiosa a partir del Proyecto de Ley Orgánica de Educación propuesto por un sector de

la sociedad civil y el Proyecto de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional. Sobre ello, el presidente de la Asociación, Alberto Lovera, quien se desempeña como investigador y docente de la Universidad Central de Venezuela sostiene que “La Constitución establece el derecho de los padres a educar a sus hijos en tanto que el Proyecto de Ley de la Asamblea remite la educación religiosa al seno de la familia”. Ante ello considera que “si remites la educación religiosa al seno de la familia, el ejercicio pleno de ese derecho estará reservado a quienes puedan pagarlo (en las escuelas privadas), o sea, que los pobres no tienen derecho”.<sup>4</sup>

Una de las partes que más preocupan a los conservadores, sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Educación Bolivariana del Ministerio de Educación y Deportes, es la referencia en la que se sienten agresivamente identificados: “El Estado Docente, dentro de su pluralidad, no favorecerá el desarrollo de ningún fundamentalismo, sea cual fuere su corriente filosófica, ideológica, política o religiosa.”



### México

En agosto pasado, nuevamente la Iglesia católica en México exigió una reforma al artículo 24 de la Constitución para establecer una auténtica libertad religiosa. A nombre de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), el obispo de Zamora, Michoacán, monseñor Carlos Suárez Cazares, leyó un comunicado en el que se señaló lo que implica una verdadera libertad religiosa: “Libertad de conciencia y de culto; libertad de difusión de credos, ideas u opiniones religiosas; el derecho a la formación, educación y asociación religiosa, y el derecho a la objeción de conciencia”.<sup>5</sup> La educación religiosa en la escuela pública es una aspiración del Episcopado mexicano, pero sus argumentos chocan con una fuerte tradición laicista.

No todas las iglesias coinciden con la aspiración de la educación pública religiosa. De ello da cuenta la marcha en la ciudad de México, en marzo de 2005, de más de cinco mil evangélicos en defensa de un Estado y educación laicos y contra la intolerancia religiosa. En un acto “cívico-religioso” diversos grupos y organizaciones protestantes conmemoraron el 199 aniversario del natalicio del presidente Benito Juárez (promotor en el siglo XIX de la separación Estado-Iglesias). La comunidad evangélica exigió: “no a la educación religiosa en las escuelas”. “Que no se equivoquen, el laicismo sólo será posible con una

educación laica, obligatoria y gratuita. El alfabeto debe sostenerse en el aula escolar; la Biblia y los rezos, a los templos; que no se equivoquen, porque nosotros, el pueblo cristiano evangélico, somos y seremos los primeros garantes de que se preserve este principio irrenunciable junto con la histórica separación del Estado y las Iglesias”, dijo Abdías Pérez Landín, presidente del Comité Nacional Evangélico de Defensa.<sup>6</sup>



### Nigeria

En Nigeria, país de más de 128 millones de habitantes (50% musulmanes, 40% cristianos), los obispos católicos pidieron al gobierno la retirada de un Plan de Estudios de Educación Sexual, por considerarlo “ajeno al nivel de madurez de los estudiantes de secundaria, perjudicial para su desarrollo ético y extraño a la cultura y tradición africana [...]” Los obispos reiteraron que “nos preocupa la disposición del gobierno federal para introducir en los niveles de escuela secundaria un Plan de Estudios de Educación Sexual que es perjudicial para el desarrollo ético y moral de los jóvenes”, porque, a su juicio, “[...] los padres son los primeros educadores de sus hijos en materia de sexualidad” y “el hogar proporciona el contexto de diálogo, confianza, apertura y respeto adecuado para tal educación”.



### España

La Ley Orgánica de Educación (LOE) de España, propuesta por el gobierno de Rodríguez Zapatero, sufre también una embestida, pues relega la educación religiosa. Luis Carbonel, presidente de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos, que presuntamente agrupa a 3 millones de padres de familia, señaló al respecto: “Es un deber, un derecho y una obligación para las familias oponerse a la LOE. La norma vulnera el derecho a los padres a elegir la educación que quieran para sus hijos. Según la nueva ley, la asignatura de religión ya no será evaluable y sí en cambio la nueva asignatura de Educación para la ciudadanía”, una previsión en la que “no sólo no se tiene en

cuenta el derecho a educar, sino que se impone un modelo”. También, agregó, la nueva asignatura “puede enseñar cosas opuestas a lo que se enseña en casa, lo cual es un intervencionismo propio de regímenes ya olvidados”.<sup>7</sup>

Finalmente, cabe citar a Juan Antonio Aguilera, de la Universidad de Granada, quien ha hecho una lúcida reflexión sobre la educación: “En esta polémica no suele analizarse, supongo que por un exceso de celo en el “respeto” a las creencias, el contenido de la asignatura. Coincido en que la educación religiosa ejerce un gran efecto en las personas y en que el respeto a las creencias debe estar subordinado al respeto a la verdad. ¿Hasta qué punto pueden asumirse las creencias católicas sin contradecirse con la razón y con la ciencia que tiene gravísimos conflictos con la ciencia? El origen del Universo, de la Tierra, de la vida y del hombre, pese a ser difíciles de abordar científicamente, se están estudiando con éxitos espectaculares. Queda mucho que resolver respecto a esos orígenes, pero no hay sospechas de la necesidad de una intervención *divina* para explicarlos. El sorprendente orden de la vida que tanto nos fascina no surge de milagro alguno, sino de las leyes naturales (amorales) que gobiernan el Universo. (Según los creyentes) Dios puede modificar a su antojo las leyes físicas, en plena contradicción con el conocimiento científico. ¿No queremos ayudar a formar personas que sepan buscar y reconocer la verdad, y afrontar los hechos como son, (que sean) responsables de sus actos ante sí mismos como parte de una educación para la libertad y la fraternidad...? A mi entender, la educación religiosa dificulta gravemente todo eso”.

### Notas

<sup>1</sup> Revista *Leviatán*, de la Fundación Pablo Iglesias, en el número de Primavera de 1997.

<sup>2</sup> *Análisis del debate en torno a la ley de educación religiosa* 12.978/47. VII Encuentro de cátedras Ciencias Sociales y Humanísticas para Ciencias Económicas –Universidad Nacional del Litoral- 8 y 9 de Junio de 2000. Autoras: María de los Ángeles Álvarez (\*) y Alejandra Bonvicini: Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas. Email: cerralva@ciudad.com.ar

<sup>3</sup> Información tomada de *Entre la justicia y la eficiencia, Laicidad y valores, un debate en pañales*, Rafael Sanseviero, Semanario Bitácora, 26 de abril de 2001 - Nº 20, [www.uruguaytotal.com/especiales/esp\\_laicidad\\_sansev.htm](http://www.uruguaytotal.com/especiales/esp_laicidad_sansev.htm)

<sup>4</sup> Página de Venezuela Analítica [www.analitica.com/va/entre-vistas/3580243.asp](http://www.analitica.com/va/entre-vistas/3580243.asp)

<sup>5</sup> [www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/466804.html](http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/466804.html)

<sup>6</sup> *La Jornada*, México, 23-3-2005.

<sup>7</sup> España: Deber, derecho y obligación de oponerse a la política educativa del gobierno, 21 octubre 2005 (<http://www.zenit.org>)



### Educación laica, una condición del desarrollo libre de los individuos

..... Miguel Limón Rojas\*

**R**elacionar la educación con el laicismo y con la vida cotidiana nos da ocasión de aquilatar uno de los principios fundamentales que garantizan nuestras libertades. La laicidad ha tenido una enorme importancia en la historia de nuestro país. En nuestro tiempo, es un principio de consecuencias considerables y conviene discutirlo para tener ideas claras y nociones que nos ayuden a apreciarlo.

Nuestra Constitución establece que la educación que imparta el Estado debe ser laica y la define como aquella que se mantiene “por completo ajena a cualquier doctrina religiosa”. Es la expresión, en el ámbito educativo, del principio histórico de separación del Estado y las Iglesias, y de un conjunto de normas que, por un lado impiden al Estado establecer preferencias o privilegios en favor o en contra de religión alguna, y por otro, son garantía de la libertad de creencias, de la cual se derivan derechos específicos para todo individuo, a saber: tener o adoptar la creencia religiosa de su preferencia, o bien no profesar creencia religiosa alguna y no ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad por causa de tales creencias religiosas, ni ser obligado a declarar sobre las mismas.

La educación laica es una condición del desarrollo libre de los individuos, pues asegura la libertad de conciencia de todas las personas, tanto la de quienes adoptan alguna religión, como la de quienes no lo hacen. Ante el Estado y ante la ley estas personas son iguales. Es de interés de todos, por tanto, que el Estado se apegue al principio del laicismo en materia educativa.

Además, el laicismo en la educación ha hecho posible la superación de conflictos sociales que en otras épocas dividieron profundamente a los mexicanos y ha puesto a salvo de dichos conflictos a las comunidades escolares, al respetar la libertad de creencias de los niños y de sus padres.

Si el Estado adoptara en la educación pública las creencias que emanan de algún credo religioso, violaría la libertad de creencias y con ello uno de los derechos humanos del pueblo mexicano, pues al adoptar una religión, se negarían la libertad de unos y la igualdad de todos.

Por otra parte, hemos comprendido la necesidad de reconocer la diversidad y de respetar los derechos de las minorías. El laicismo en la educación es una manera de respetar el pluralismo y de garantizar y realizar el principio de igualdad jurídica ante la ley.

Introducir a la escuela pública distinciones que tengan como base los credos religiosos de los alumnos, abre la puerta a privilegios, conflictos, exclusiones y discriminación que la educación está llamada a combatir. La escuela pública laica está abierta para todos y está comprometida a ofrecer una educación de calidad, relevante y pertinente a cada uno de sus alumnos, sin distinciones.

La educación es indispensable en la democracia y para la democracia, puesto que todos los ciudadanos requieren estar capacitados para comprender los principios y normas que los rigen, y participar en su conformación. Por ello, la educación básica en nuestro país tiene carácter universal y obligatorio. Su obligatoriedad compromete al Estado a impartirla mediante planes y programas en los cuales se omitan los credos religiosos.

La educación laica no cuestiona los fundamentos de las religiones, pero no se basa en ellos, sino en los resultados del progreso de la ciencia, cuyas conclusiones no pueden ser presentadas sino como teorías que se confrontan con los hechos y los fenómenos que las confirman o las refutan. De ese modo, prescinde de pretensiones dogmáticas y se ubica en el ámbito de la libertad.

Conviene recordar que la escuela y las iglesias tienen fines diferentes y responden a necesidades humanas distintas, aunque ambas instituciones tienen un papel legítimo en la sociedad. Los métodos de trabajo de la escuela y de las iglesias son también diferentes: las escuelas forman ciudadanos y las iglesias, devotos. Ambas instituciones están comprometidas con lo humano, pero cada una con los medios y los métodos que le son propios.

La oposición a las convicciones íntimas de los ciudadanos no tiene lugar en nuestra concepción del laicismo. Las diversas convicciones religiosas, tanto como las posturas ateas y agnósticas son respetadas por el Estado.

En la escuela no se denuestran las creencias religiosas de los educandos, ni se busca sustituirlas por otras: la educación laica no es antirreligiosa. En la escuela se enseña que la adhesión a un credo religioso es un derecho de las personas. Sin adoptar ni negar credo alguno, se promueve que se respeten las creencias religiosas de cada quien.

A la escuela corresponde partir de un pleno respeto a las convicciones del educando. En ella se aprenderán los principios que la sociedad considera valiosos, los cuales coincidirán en mayor o menor medida con lo que su familia y el medio social más amplio le han transmitido. Pero la escuela tiene la obligación de brindarle también las herramientas conceptuales y de juicio que progresivamente lo ayuden a examinar por su propia cuenta el conjunto de los principios que guían su conducta, para poder sostenerlos

o modificarlos de acuerdo con los criterios que libremente vaya formando en su proceso de maduración, de hacer sus convicciones compatibles con los imperativos de la convivencia y además para que él se encuentre en aptitud de hacer valer su libertad de conciencia ante la sociedad.

La escuela se ocupa de proporcionarle nociones y saberes a fin de que construya explicaciones y respuestas para las grandes interrogantes que le inquietan, y para poder elegir con fundamento las propuestas a las que se adhiere y sobre las cuales desea edificar su propia vida.

Los valores y principios que trasmite la escuela laica al estudiante contribuyen a que sus creencias, sus costumbres y sus actos sean acordes con la dignidad y los derechos de las personas. Al brindar una cultura nacional y universal, la escuela amplía los horizontes espirituales del alumno; al proporcionarle conocimientos, le da la posibilidad de comprender el mundo y participar en su transformación. Multiplicar sus opciones ensancha los márgenes de su libertad.

El laicismo no impone una visión del mundo: crea las condiciones para que cada quien libremente construya la propia.

El laicismo significa neutralidad en materia religiosa, pero no neutralidad valorativa o moral. No sólo permite, sino estimula una educación valoral. Aún más, el laicismo, como hemos visto, comprende y alienta principios que los mexicanos hemos asumido como fundamentales a lo largo de nuestra historia, tales como el respeto, la tolerancia, la libertad de conciencia y la igualdad jurídica ante la ley. Principios que, a su vez, implican una recia consideración de la libertad, de la igualdad, de la justicia.

Los componentes valorales de los programas se sustentan en un profundo respeto a la dignidad del ser humano. Su eficacia pedagógica depende de que logremos que los educandos entiendan su dignidad y la de los demás como iguales, y de que aspiren a relacionarse con los otros de manera libre y justa.

Sin embargo, en la formación valoral laica no basta el enunciado de valores y principios. Es necesario proporcionar al estudiante los conocimientos indispensables que le den aptitud para contribuir a que esos valores y principios puedan hacerse realidad en su vida personal y colectiva. La naturaleza humana; el desarrollo del adolescente; el conocimiento de sus derechos y obligaciones, y de las condiciones para el funcionamiento de la democracia, son temas imprescindibles para este propósito.

Además, es necesario que la reflexión y el diálogo los dote de la capacidad de esbozar un proyecto de vida propio y de comprometerse con los principios y proyectos colectivos. Así, la formación cívica y ética comprende la inteligencia, la sensibilidad, las emociones y la conducta. Cuando los estudiantes se enfrenten a posibles conflictos de valores se encontrarán mejor preparados para decidir y asumir su responsabilidad.

Como resultado de una verdadera educación, los estudiantes no verán guiada su conducta por la sola obediencia a disposiciones o normas, sino que deberán ser capaces de reconocer, en contextos y circunstancias variables, la necesidad de reflexionar, discernir, decidir y actuar conforme al criterio que habrán podido formarse. La educación cívica y ética de hoy invita a los estudiantes a reflexionar y los ejercita en el hábito de pensar por sí mismos y buscar la información necesaria y relevante para juzgar con la mayor precisión posible los hechos y las circunstancias antes de tomar decisiones.

Una materia como esta no puede tener una fundamentación filosófica definitiva, puesto que existe un intenso y permanente debate entre los distintos fundamentos posibles; ni siquiera contenidos y métodos definitivos, puesto que éstos tendrán que enriquecerse permanentemente con las propuestas que surjan de una sociedad en permanente transformación.

Una asignatura escolar que se proponga formar cívica y éticamente no puede aspirar a entregar un código de valores terminado y auto suficiente con una jerarquía inamovible entre los principios que promueve. Debe demostrar a los estudiantes la necesidad de buscar la explicación, el sentido y las consecuencias de sus actos, a fin de que puedan apoyarse en el valor esclarecedor de los principios universales que la humanidad y su nación se han ido dando a sí mismas en un proceso histórico, en el cual habrán de tener la curiosidad de adentrarse.

La formación cívica y ética educa para la democracia, lo cual a la vez que prepara para su ejercicio, posibilita su perfeccionamiento, en la medida que enseña a revisar sus propios principios y su práctica de manera crítica. En un sistema de vida democrático cada ciudadano no sólo acata la ley, sino que tiene recursos para transformarla.

La educación para la democracia implica reafirmar la capacidad del hombre para discernir, para optar, para comprometerse consigo mismo y con los demás, para mejorarse continuamente. Esto no sería posible sin el ámbito de la libertad en el que se ubica la libertad de conciencia.

Como se desprende de todo lo dicho hasta aquí, la libertad tiene en la educación laica sostén y salvaguarda. La educación laica posibilita que sea el ser humano, cada mujer y cada hombre, quienes definan el rumbo y el sentido de su vida.

Por otra parte, en los últimos años se han levantado algunas voces que plantean la necesidad de extender la educación religiosa que se imparte en algunas escuelas particulares también a las escuelas públicas oficiales. Algunas de esas propuestas plantean que los directores y maestros de cada escuela oficial, de común acuerdo con los padres de familia, decidan la orientación y el contenido religioso que se impartiría en cada plantel.

Llevar la educación religiosa a la escuela pública sería una forma de propiciar el surgimiento de un problema donde no existe: sería convertir las escuelas públicas oficiales en arenas de conflicto religioso con tantas aristas como contextos en los cuales se hallan insertas cada una de esas escuelas. Sería una forma de reavivar en la escuela un conflicto que ya ha sido superado en la sociedad y en la vida nacional.

La neutralidad en materia religiosa en las escuelas públicas y en los planes, programas y materiales educativos ha sido una posición de moral pública y, al mismo tiempo, un principio que ha permitido preservar la libertad de conciencia, superar los conflictos religiosos e impulsar el avance de las instituciones democráticas de nuestro país.

## Notas

\*Ex secretario de Educación Pública de México. Resumen de la ponencia presentada el 6 de abril de 2000 durante el Coloquio: *Laicidad y Valores en un Estado Democrático*, efectuado en El Colegio de México. El texto completo de la ponencia se presenta en la página [www.libertadeslaicas.org.mx](http://www.libertadeslaicas.org.mx).

## Nuestros derechos y algo más...



### Biografías laicas

#### Jean-Jacques Rousseau

..... Colectivo Libela



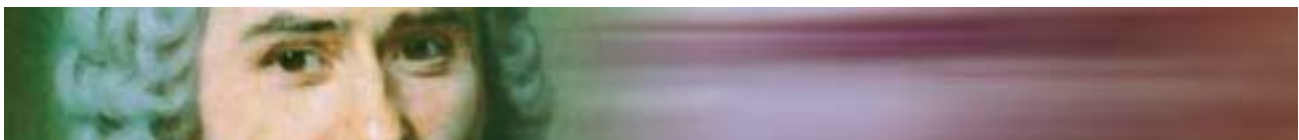
Escritor y filósofo suizo-francés, nació en 1712 y falleció en 1778. Sus teorías ejercieron una gran influencia en la Revolución Francesa. En su obra más trascendente, *El Contrato social*, sostuvo que el pueblo es el único y absoluto origen de la soberanía y de la ley.

Si el Estado adoptara en la educación pública las creencias que emanan de algún credo religioso, violaría la libertad de creencias y con ello uno de los derechos humanos del pueblo mexicano, pues al adoptar una religión, se negarían la libertad de unos y la igualdad de todos.

Por otra parte, hemos comprendido la necesidad de reconocer la diversidad y de respetar los derechos de las minorías. El laicismo en la educación es una manera de respetar el pluralismo y de garantizar y realizar el principio de igualdad jurídica ante la ley.

Contribuyó con artículos de música a la Enciclopedia de D'Alembert y Diderot; este último lo impulsó a presentarse en 1750 al concurso convocado por la Academia de Dijon, la cual otorgó el primer premio a su *Discurso sobre las ciencias y las artes*, que marcó el inicio de su fama.

Su pensamiento político, basado en la idea de la natural bondad del hombre, lo impulsó a criticar en repetidas ocasiones la desnaturalización, la injusticia y la opresión de la sociedad contemporánea. *El contrato social* (1762) y *Emilio, o De la educación* (1762), son de entre sus obras, las de mayor contenido pedagógico. En ellas propugna por un sistema político, educativo, moral y religioso sumamente controvertido. Rousseau, filósofo de la naturaleza, la libertad y la igualdad, sigue inquietando con sus obras a la humanidad.



Ejes análiticos	Rousseau (Francia 1712-1778)
Propuesta pedagógica	Su propuesta tiene un interés no sólo pedagógico sino también político. En este sentido, proponía tanto una "política de la pedagogía" como una "pedagogía de la política".
	Enunció las bases para una dialéctica entre pedagogía y política entendida como un proceso integrador de la complejidad.
	Uno de los instrumentos esenciales de su pedagogía es el de la educación natural: volver a unir naturaleza y humanidad.
	La familia es otro de los elementos centrales en su propuesta: ésta es vista como un reflejo del Estado.
Función social de la educación	La reforma de la educación es la que posibilitaría una reforma del sistema político y social.
	La educación lograría crear una sociedad fundada en la familia, en el pueblo, en el soberano, la patria y el Estado.
	La educación no sólo cambiaría a las personas particulares sino también a toda la sociedad: se trata de educar al ciudadano para que éste conforme una nueva sociedad.
Desempeño del docente	Ser maestro significa poner en marcha un "proceso de humanización" donde el preceptor induce una petición y una exigencia hacia su alumno.
	El alumno aprende a hacerse hombre en contacto con su maestro y, por lo tanto, el maestro es siempre un modelo a seguir.
Concepto del alumno	Concebía un modelo único de hombre: marido, patriota y ciudadano.
	El niño es un ser inocente y bueno por naturaleza.
Papel de la escuela	Criticó radicalmente la escuela del siglo XVIII y propuso un cambio radical en la relación pedagógica.
Concepto de valores	La importancia dada al valor de la libertad en este autor se observa en su concepto de "contrato".
	En un contrato se encuentra la presencia de dos factores: libertad y autoridad.
	Autoridad: es una cosa necesaria y significa, para el autor, ser amado y respetado por el alumno.
	Libertad es la autonomía de las personas, es bastarse a sí mismos.

Rousseau analiza tres tópicos centrales en su filosofía política: la articulación entre pedagógica y política, dialéctica pedagógica-política y la polisemia del discurso:

**a)** El nexo pedagógico-político: Rousseau afirmaba que la reforma del sistema sociopolítico sólo es posible si se toma en cuenta la problemática educación-política. A la manera de Platón en *La República*, la Ley educa al hombre: bajo esta condición puede existir y subsistir el régimen republicano. Por tanto, la pedagogía se fundamenta en la sociedad actual, puesto que se trata de conformar ideas con base en relaciones reales, tal como éstas se dan. Por tanto, la educación del individuo depende de esta interacción entre pedagogía y política, que constituye una racionalidad científica.

**b)** Dialéctica pedagógico-política: Rousseau vuelve a articular estos dos factores al grado de formular sus problemáticas implícitas, a saber, la política de la pedagogía y la pedagogía de la política. La dialéctica pedagógica-política constituye el proceso integrador de la complejidad en la medida en que, como estructura del pensamiento, se vuelve impulsora del análisis. Tres de sus obras representan tres niveles de organización de un

mismo proyecto de sociedad, cuya interdependencia es evidente. En *La Nueva Eloísa*, la observación de París, permite a Rousseau denunciar tanto a la monarquía como a las desigualdades sociales y sus nefastos efectos sobre la familia y la persona. Los elementos políticos de *La Nueva Eloísa* y su discusión, anuncian el contenido del Contrato Social. De la misma manera, *Emilio* contiene pasajes en donde el pensamiento político es sometido a la prueba del modelo pedagógico. Como manifestación de la compleja postura de Rousseau, la dialéctica pedagógica-política se encuentra en el corazón de cada obra y constituye el razonamiento mismo de Rousseau, es decir, su propia lógica cognoscitiva.

**c)** Polisemia del discurso: representa el efecto de articulaciones de lo antiguo con lo nuevo. Aunque Rousseau parece contemplar un modelo único del hombre, el del marido, patriota y ciudadano, también nos indica que tal cosa no existe como una orientación única, sino más bien como un horizonte de posibilidades. La riqueza de Rousseau radica en la multiplicidad de los significados que admite para una misma relación de significante-significado. Así se puede observar la ambigüedad de educación como sometimiento y libertad.

## Los números hablan

### Religión y salud reproductiva: encrucijadas y conflictos



..... Axel I. Mundigo<sup>1</sup>

**E**n el paradigma de salud reproductiva aprobado en el Cairo en 1994, la consideración del aborto quedó en un plano muy ambivalente. El Programa de Acción declara que “en ningún caso el aborto deberá ser promovido como un método de planificación familiar [...] La prevención de embarazos no deseados deberá siempre tener la más alta prioridad y todos los esfuerzos deberán ser dirigidos a eliminar la necesidad de un aborto” (UN, 1995; PA, Par.8.25). Se recomienda también que cualquier medida relacionada con el aborto debiera ser tomada por los países dentro de sus sistemas de salud y de acuerdo con las legislaciones correspondientes. El Programa de Acción define al aborto como un problema de salud pública. De esto surgen las preguntas: ¿dentro del marco de los derechos reproductivos, existe también el derecho a interrumpir un embarazo?, ¿se puede conceptualizar el paradigma de salud reproductiva, con su amplia esfera de acción, como una parte integral de los derechos humanos? En la actualidad la respuesta a estas preguntas es negativa. Una gran parte de la explicación de por qué el aborto no se puede colocar dentro del esquema de derechos reproductivos, resulta de una fuerte oposición de poderosas corrientes religiosas que incluye, muy prominentemente, al Vaticano, varios países islámicos y grupos que pertenecen a la extrema derecha cristiana, los llamados “fundamentalistas”. Estos argumentos tienen una larga historia y están entrelazados con las raíces culturales de muchos pueblos, y en cierta forma, en vez de evolucionar con los procesos universales de modernización y cambio social, se han endurecido en sus posiciones tradicionalistas.

#### La importancia de la religión

La religión juega un papel importante en la sociedad, en las políticas de los gobiernos y en la vida de las personas. De acuerdo a Durkheim (1915:38), las religiones representan sistemas coordinados de creencias y prácticas específicas que definen lo sagrado —esto es, prescriben un orden sobre ciertos fenómenos o elementos cuya existencia tiene lugar en un más allá, fuera de la

vida ordinaria; lo que se define como sagrado es a menudo colocado en un plano inaccesible o prohibido— de allí se engendran creencias y prácticas que se enlazan unas con otras, formando una comunidad moral única, llamada una Iglesia. Una Iglesia consiste de un conjunto de creencias específicas que son enunciadas por sus líderes y aceptadas por sus adherentes, que en su totalidad se reconocen como una religión. El propósito de las religiones es reglamentar la relación de sus adherentes con lo que se define como sagrado y con un contexto espiritual, a menudo representado por uno o varios dioses. Las grandes religiones, con algunas excepciones (Budismo, Hinduismo), son monoteístas. Al establecer lo sagrado, las religiones, por consiguiente, definen también lo profano, esto es, las conductas y prácticas prohibidas dentro de sus códigos morales. Las religiones, a través de múltiples prohibiciones ejercen una enorme influencia sobre las conductas de las personas.

Las religiones, en sus esfuerzos para organizar los fenómenos que definen en sus manifiestos, se apoyan en dos nociones fundamentales: creencias y ritos. Las creencias consisten en representaciones que contienen valores morales y a menudo están asociadas con imágenes místicas o con seres que existen más allá del mundo natural y de la experiencia humana. Los ritos son modalidades de acción expresadas en ceremonias —a veces de gran complejidad— en las cuales los elementos que forman la base de las creencias son sublimados. Textos sagrados, muchos de los cuales se van revisando a través del tiempo, definen lo que se establece como creencias y los ritos que deben ser utilizados en definidas ocasiones. Por ejemplo, en la Iglesia católica una creencia importante es la inmaculada concepción de Jesús por la Virgen María. Los ritos de bautizo, matrimonio o defunción son característicos de muchas religiones con variantes de acuerdo con sus respectivas creencias.

Entre los pueblos indígenas, las religiones mantienen sus creencias y ritos a través del tiempo gracias a una tradición oral. No todos los ritos son benignos en su puesta en práctica, especialmente entre pueblos llamados primitivos. Como testigo de ritos que tienen un

carácter violento está el caso del dios azteca – Mictlantecuhtli– (el Diablo), quién era bañado en sangre humana de víctimas sacrificadas en su honor. El sacrificio humano era un componente importante de la religión de los aztecas, que estaba íntimamente ligado con una mitología que definía la relación de este pueblo con el mundo que lo rodeaba (Taube, 2004:168-177).

Para llegar a una mejor comprensión de las varias posiciones religiosas en lo que se refiere a la práctica del aborto, es importante analizar el desarrollo de las creencias y las declaraciones en textos sagrados, sobre cómo se conceptualizan los roles de género, en especial el de la mujer. Casi sin excepción, las grandes religiones han dado –desde sus principios– una gran importancia a la relación hombre-mujer, y muy especialmente a la naturaleza femenina, su sexualidad, sus deberes dentro del hogar y sus obligaciones con respecto a la vida matrimonial. El hombre es, en general, colocado en un plano moral primario y la mujer en uno secundario. También a la mujer se le niega o reduce su participación en ritos y ceremonias religiosas, siendo su papel de carácter sumiso casi sin excepción. Muchas religiones definen las conductas que son aceptadas dentro de sus patrones morales en áreas tales como la vida sexual de las parejas, reproducción, anticoncepción y aborto.

La reproducción humana es un área importante para las religiones en cuanto reproducción implica sexualidad, vida matrimonial, la continuación de pueblos o razas, la relación entre tamaño de las familias y la supervivencia de éstas. Reproducción también influye sobre el bienestar de los hogares y de las comunidades o naciones que deben educar, alimentar y emplear a sus miembros. La reproducción sirve también como un módulo para definir las responsabilidades de ambos sexos.

Históricamente, las grandes religiones –sin excepción– definen el rol de la mujer y su principal función en la sociedad, como el de ser esposas y madres. Por ejemplo, el Corán declara que “los hombres son los responsables de administrar los asuntos de la mujer” (4:34). Solamente en el año 2005, el Gran Mufti, Sheik Abdul Aziz al-Asheik de Arabia Saudita, declaró que los padres o guardianes de mujeres jóvenes que las obligan a contraer matrimonio contra su voluntad, deben ser juzgados y encarcelados. (*Time*, April 25, 2005:11). Esto es un paso importante en una sociedad aún muy conservadora en cuanto a los derechos de la mujer.

### Salud reproductiva y religión

Durante los años ochenta, líderes en el campo de la salud, preocupados por las limitaciones de los servicios de planificación familiar tradicionales, reconocieron la complejidad de los factores que influyen la salud de la mujer, y la necesidad de ampliar la atención y el cui-

dado a todos los aspectos relacionados a la sexualidad y reproducción (*Who*, 1994; Sai y Nassim, 1989). De esta preocupación surge el concepto de salud reproductiva el cual se articula como un nuevo objetivo para futuras políticas de salud y para la renovación de programas de servicios. La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) de El Cairo de 1994, universalmente reconoce este concepto como un paradigma que serviría de guía para la elaboración de políticas nacionales de población y desarrollo por un periodo de veinte años (UN, 1995). Esto implicaría también una reforma de las políticas de salud para incorporar los servicios necesarios.

La oposición al Programa de Acción de El Cairo durante el CIPD fue fuertemente expresada por el Vaticano, oposición compartida por países musulmanes y también varios países latinoamericanos católicos (Argentina, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana) aunque muchos de estos últimos, en la práctica han adoptado las recomendaciones del Programa de Acción (RFSU, 2005:17). La influencia de la religión sobre los programas de salud reproductiva penetra las esferas nacionales e internacionales donde se toman decisiones de políticas en los campos de salud y desarrollo. Muy recientemente, en las discusiones para llegar a un acuerdo final sobre el texto de las Metas de Desarrollo del Milenio (Millennium Development Goals), en la Meta 3 – cuyo objetivo es “promover equidad de género y el empoderamiento de la mujer”– no se incluye el concepto de salud reproductiva, ya que se le considera un asunto muy polémico al que se oponen, una vez más, el Vaticano y un grupo de países islámicos (Crossette, 2005:75).

La razón de la oposición al concepto de salud reproductiva por parte de algunas religiones es que este concepto implica que las personas –mujeres tanto como hombres– puedan tener una vida sexual satisfactoria y segura, así como gozar de plena capacidad de reproducirse y de la libertad de decidir si, cuándo y cuán a menudo. Implícitamente, en esta última noción están los derechos del hombre y de la mujer a recibir información, a tener libre elección y acceso a métodos seguros y eficaces para regular la fecundidad, así como la libertad de interrumpir un embarazo no deseado. La polémica en torno al concepto de salud reproductiva y los servicios que comprende, se debe a que éste incluye elementos que se pueden interpretar como moral o culturalmente conflictivos. Entre ellos están: aborto, planificación familiar, igualdad de género, salud sexual, derechos reproductivos, derechos sexuales, orientación sexual, derecho a la vida, conducta sexual, educación sexual y otros (RFSU, 2005:19).

La definición oficial de salud reproductiva adoptada en el Programa de Acción del Cairo, reconoce que el aborto

inducido es un problema de salud reproductiva de suma importancia, aunque no se le menciona explícitamente. Por otro lado, el uso de términos como “regulación de la fecundidad” en vez de “métodos anticonceptivos” implica que se está incluyendo algo más amplio. La realidad es que la regulación de la fecundidad incluye opciones como abstinencia, atraso del matrimonio, uso de anticoncepción y también interrupción del embarazo, ya sea espontáneo o inducido. Para no tener que confrontar la problemática del aborto, los políticos y líderes que tienen el poder de decisión sobre estos asuntos prefieren evitar discutir abiertamente este tema. Por otro lado, no hay duda que la lucha por los derechos reproductivos continuará y que el futuro incluirá mayores discusiones por parte de los que abogan por los derechos humanos, que por aquellos que abogan por reformas de la salud. El objetivo es poder llegar a un consenso válido.

### Las grandes religiones

Las principales religiones comprenden cinco billones de adherentes en el mundo actual. Un tercio de la población es cristiana, 20 por ciento islámica, y 13 por ciento hindú. Estas religiones contribuyen a definir, dentro de las sociedades o comunidades en que ellas operan, los términos que separan lo sagrado de lo profano, en otras palabras, el bien del mal. En general, las religiones son importantes sistemas sociales, con complejas jerarquías, cuyos propósitos están orientados a celebrar la dignidad y capacidad del individuo y a estimular un sentido de unidad y comunidad. Esto es sin duda uno de los aspectos más positivos de las religiones. La gran mayoría de las religiones también adoptan códigos morales y sistemas de valores que deben ser observados por sus adherentes. Entre los objetivos de estos códigos están: guías para las conductas en materias que incluyen el ejercicio de la sexualidad, formación de familia, roles de género, anticoncepción y aborto. Todas las religiones tienen normas detalladas que definen lo que es aceptable o condenable en estas áreas (McQuillan, 2004:27). También a través de sus instituciones y de sus representantes, las religiones influyen en forma importante sobre las políticas públicas, expresando o imponiendo posiciones que a menudo tienen resultados negativos sobre los derechos humanos, principalmente los derechos de la mujer.

Las grandes religiones, en su mayoría patriarcales, generalmente sitúan a la mujer como el agente reproductivo central, cuyo destino es de sumisión frente al poder de protección y superioridad que atribuyen al hombre. También se le niega a la mujer la capacidad moral y de discernimiento en lo que concierne a su sexualidad y decisiones reproductivas. La gran mayoría de las religiones no reconoce los derechos reproductivos, incluyendo la libre elección en decisiones reproductivas.

A pesar de que, en general, el Judaísmo es más liberal que las otras religiones, los grupos ortodoxos dentro de esta religión se oponen a la esterilización femenina y al aborto. En muchos casos, la influencia de grupos religiosos fundamentalistas resulta en resoluciones excluyentes, las cuales niegan a la mujer el derecho a la educación, a la libre decisión en la elección de su pareja, o a la formación de su familia.

### Comentarios, conclusiones

La historia de las grandes religiones tiene importantes elementos en común, incluyendo el hecho que los profetas, los iniciadores o los visionarios de los cuales han surgido movimientos religiosos, en su casi totalidad pertenecen a un género dominante —el masculino—. Este hecho explica el origen de ideologías patriarcales que favorecen el rol del hombre en todo lo que se refiere a la participación, las decisiones y acciones que determinan la orientación de estos movimientos. Por extensión, esto se transfiere en otorgar al hombre un papel dominante como protector de su familia y hogar. Al analizar el desarrollo, las disposiciones, los cambios, e interpretaciones incorporadas en los textos sagrados de las grandes religiones, se concluye que los temas que desde un principio han sido de mayor interés para los teólogos, filósofos, compiladores y líderes religiosos comprenden la sexualidad, la virginidad y el aborto. Las disposiciones contenidas en estos textos sagrados, incluyendo las leyes canónicas, han guiado la conducta de feligreses a través de la historia. Universalmente, las religiones ven a la sexualidad como algo que debe ser controlado y que presenta un desafío por su doble naturaleza. La sexualidad contiene elementos de lo sagrado —al crear nuevas vidas— y de lo profano, al ser utilizada para otros fines que conducen a la caída del hombre en el pecado. La preocupación con estos temas, ha continuado hasta los tiempos modernos.

Mientras que las religiones otorgan al hombre un papel de superioridad moral y espiritual, a la mujer se le asigna un rol secundario, a menudo sumiso, dependiente o reducido a su capacidad reproductiva. También la mujer es vista como una fuente de tentación de la cual el hombre debe protegerse. El hombre, como participe en la reproducción, no asume mayor responsabilidad por la regulación de la fecundidad, un aspecto de la vida matrimonial que es más bien una preocupación femenina. Esta forma de pensar fue dejando un campo abierto para que la mujer expresara sus necesidades y una vez que la sexualidad y la reproducción fueron separadas por el advenimiento de la píldora, el argumento feminista por los derechos reproductivos adquirió su propia dinámica y fuerza. Pero, para alcanzar esta nueva etapa libertadora, hubo un espacio que cubre muchos siglos donde la mujer no tenía esos derechos. Como dice Jantzen (2002:10) “El

matrimonio hoy en día depende más en la satisfacción de un sentimiento íntimo que en un lazo dependiente del valor de propiedades o del número de hijos”.

Las controversias del siglo XXI también se centran sobre dos importantes derechos: el derecho a la vida, y el derecho sexual y reproductivo. Líderes de casi todas las religiones han discutido ampliamente el derecho a la vida, especialmente cuando comienza la vida humana, o sea el momento cuando el feto y su alma se unen para crear un ser humano viable, y cuáles son sus derechos como tal. Como explican Faundes y Barzelatto (2004:173), incluso la Iglesia católica hoy en día reconoce el problema del comienzo de la vida humana cuando explica que “es recomendable darle al feto el mayor respeto como persona desde el momento de la fecundación, ya que es imposible determinar el momento en que una nueva persona existe”. Sin embargo, la Iglesia católica hasta hace poco más de cien años atrás, tomaba la posición de que el feto era un ser humano sólo cuando éste era animado, o sea, cuando se podía constatar su movimiento (generalmente a los cuarenta días de gestación). En contraste, la religión Judía reconoce que sólo el ser ya recién nacido tiene los derechos completos de una persona humana. Muchas otras religiones caen entre estos dos extremos. El desarrollo fetal y la hominización (la unión del feto con su alma), incluyendo los derechos de un ser humano viable, han sido una preocupación de todas las religiones y ha tenido gran importancia en determinar cuando un aborto es permitido o no. Casi todas las religiones aceptan la necesidad de un aborto para salvar la vida de la madre en caso de peligro, lo que la Iglesia católica reduce a los llamados abortos indirectos (sólo en casos de embarazo ectópico o cáncer de los órganos genitales).

La segunda categoría de derechos –los derechos sexuales y reproductivos– forman en nuestros tiempos un importante aspecto del debate que continúa desafiando las posiciones teológicas de las grandes religiones, especialmente en lo que se refiere al aborto y también, en algunos casos, a la anticoncepción. Incluso al discutir las Metas del Milenio, organismos internacionales y países se ven sometidos a la presión de posiciones religiosas que continúan actuando para impedir el progreso de los derechos sexuales y reproductivos con argumentos que niegan a la mujer su capacidad de decisión, a menudo obligándola a sufrir embarazos no deseados, con sus riesgos de salud y consecuencias emocionales. A muchas mujeres, en sus esfuerzos para no caer bajo la línea que las definiría como situadas en la pobreza, se las condena a obtener un aborto inseguro, lo que puede resultar en graves riesgos para sus vidas y en un descalabro económico para sus familias al confrontar las complicaciones y tratamientos posteriores a una intervención en condiciones insalubres. En vez de ayudar a las familias a superar sus condiciones y

niveles de vida, las políticas públicas que niegan derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a servicios de salud reproductiva –a menudo actuando bajo influencias religiosas– obstruyen los caminos de muchas personas que intentan salir de la pobreza.

Finalmente, para la investigación de los determinantes e influencias religiosas sobre las conductas sexuales y reproductivas existe un rico camino abierto a seguir, aún poco explorado, quizás debido a su complejidad, sus encrucijadas y conflictos, pero esta es una invitación a continuar explorando.

## Fuentes

- Crossette, Barbara. 2005. “Reproductive Health and the Millenium Development Goals: The Missing Link” *Studies in Family Planning*, Vol. 26,1:71-79.
- Durkeim, Emile, 1915. *The Elementary Forms of the Religious Life*. The Free Press, New York.
- Jantzen, Grace M. 2002. “Good Sex: Beyond Private Pleasure” in Patricia Beattie Jung, Mary E. Hunt and Radhika Balakrishnan (editors) *Good Sex: Feminist Perspectives from World Religions*. Rutgers University Press, New Brunswick, New Jersey and London.
- McQuillan, Kevin. 2004. “When does Religion Influence Fertility?” *Population and Development Review*. Vol 30, 1:25-56.
- RFSU, Asociación Sueca para la Educación Sexual. 2005. *Abriendo Espacios: Guía Política de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos*. Artes Gráficas Panorama, México y RFSU, Estocolmo, Suecia.
- Sai Fred and Janet Nassim. 1989. “The need for a reproductive health approach.” *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, Suppl.3: 103-113.
- Taube, Karl. 2004. “Aztec Religion: Creation, Sacrifice, Renewal” *The Aztec Empire*. Guggenheim Museum, 2004. 168-177.
- United Nations, 1995. *Population and Development: Programme of Action* Adopted at the International Conference on Population and Development, Cairo, 5-13 September, ST/ESA/SER.A/149, New York.
- World Health Organization. 1994. *Reproductive Health Activities in WHO*. HRP/PCC(7)/1994/6a.

## Notas

- <sup>1</sup> Director de Programas Internacionales del Center for Health and Social Policy. E-mail: amunding@verizon.net Resumen del trabajo presentado durante la *II Reunión de Investigación sobre Embarazo no Deseado y Aborto Inseguro*. Desafíos de salud pública en América Latina y el Caribe, promovido por el *Population Council* y realizado en el Colegio de México del 17 al 19 de agosto de 2005. La versión completa de este trabajo puede consultarse en [www.libertadeslaicas.org.mx](http://www.libertadeslaicas.org.mx)



### **Seminario Laicidad y libertad de conciencia**

**Realizado** del 20 de agosto al 8 de noviembre de 2005.

**Organizado** por la Fundación Pablo Iglesias y dirigido por el Presidente de la Fundación CIVES.

**Dirección** Victorino Mayoral.

<http://www.fpabloiglesias.es/Events/Detail.asp?id=145>.

**España:** Sala Cavodeassi. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, Bravo Murillo, nº 38 (28015 Madrid).

Por una serie de motivos, sobre los que conviene reflexionar, el debate sobre la laicidad del Estado y los efectos de la secularización de la sociedad se ha vuelto a poner de actualidad. No se trata sólo de una mera recuperación de la memoria colectiva acerca de lo que el laicismo representó durante dos siglos de historia contemporánea en España, sino también porque muchos de los problemas de convivencia que genera la pluralidad y proximidad creciente provocada por la globalización, entre personas, creencias, etnias y culturas diferentes reclaman soluciones distintas al neoconfesionalismo rampante, o al mero “choque de civilizaciones”. Soluciones que la laicidad puede aportar en una sociedad abierta, debido a su capacidad de armonizar lo que es diverso y positivizarlo como pacto de convivencia cívica que reconoce la existencia de valores comunes y compartidos.

Urge, pues, abordar un debate sereno y riguroso sobre la laicidad en su dimensión positiva, como sistema garante de la libertad de conciencia de todos, de la neutralidad de los poderes públicos ante las creencias de los ciudadanos, de la separación y no confusión entre las iglesias y el Estado y del desenvolvimiento jurídico de los derechos cívicos personales. Es preciso superar el desprestigio, deliberadamente inducido durante mucho tiempo por los prejuicios de quienes reniegan de la Ilustración, o torpemente labrado por algunos de sus mismos seguidores, que han entendido la laicidad como la negación de los derechos y las libertades de los creyentes. A tales propósitos pretende contribuir este seminario de la Fundación Pablo Iglesias, que toma como base de partida a la misma Constitución de 1978, punto de convergencia obligado de la pluralidad religiosa y moral existente en nuestra sociedad.

#### **Ponencias presentadas:**

##### **Miércoles 19 de octubre**

*Los fundamentos filosóficos y políticos de la laicidad*

por: Luis Gómez Llorente

##### **Jueves, 20 de octubre**

*El pluralismo moral y religioso de la sociedad española, evolución y cambio en valores*

por: Domingo Comas Arnau

##### **Miércoles, 26 de octubre**

*Libertad de conciencia, religión y creencias en la legislación y los acuerdos vigentes*

por: Dionisio Llamazares Fernández

##### **Jueves 27 de octubre**

*La ampliación de los derechos cívicos en el marco de una Constitución laica*

por: Álvaro Cuesta Martínez

##### **Miércoles, 2 de noviembre**

*Escuela laica y educación para la ciudadanía* por: Victorino Mayoral Cortés

##### **Jueves, 3 de noviembre**

*El laicismo, conquista universal del ideal de libertad y de igualdad*

por: Henry Peña Ruiz

*Modelo francés: el debate actual sobre la laicidad en Francia* por: Michael Ducomte

##### **Lunes, 7 de noviembre**

Mesa redonda: *Distintas perspectivas de la laicidad.*

Ponentes: Riay Tartary Bakry, Albert Riba Cañardo, Juan José Tamayo Acosta.

Moderador: Virgilio Zapatero Gómez

##### **Martes, 8 de noviembre**

*Laicidad en el sistema constitucional de 1978*

por: Gregorio Peces Barba Martínez

### **Primer Congreso Internacional sobre Iglesias, Estado laico y sociedad**

**Realizado:** del 14 al 18 de noviembre de 2005.

Ciudad de México.

**Auspiciado por:** El Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (Imdosoc), La Fundación Konrad Adenauer, La Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Departamento para las Relaciones Iglesia-Estado de la CEM (Conferencia del Episcopado Mexicano).

El 1er. *Congreso Internacional sobre Iglesias, Estado Laico y Sociedad*, se propuso suscitar un diálogo y debate entre los diversos actores políticos, sociales y eclesiales sobre el papel y aporte que las Iglesias hacen —y están llamadas a continuar haciendo— al desarrollo social y cultural de la Nación.

En una sociedad abierta, plural, democrática y globalizada, se plantea la pregunta: cuál es la misión de las Iglesias y el lugar que ocupan entre los demás actores de la sociedad.

Por lo anterior, el Congreso tuvo como destinatarios a políticos, intelectuales, dirigentes de partidos, funcionarios públicos, legisladores, académicos, empresarios, comunicadores, representantes de otras denominaciones religiosas, dirigentes de movimientos y organizaciones laicales y demás miembros de la sociedad civil que estén seriamente interesados en el tema.

#### **Informes:**

Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana

+52 (55) 5661.8162

Departamento para las Relaciones Iglesia-Estado

Conferencia del Episcopado Mexicano

+52 (55) 5781.8462

+52 (55) 5577.5401

Fax. +52 (55) 5577.5489

Fax. +52 (55) 5254.8286

[www.drie.org.mx](http://www.drie.org.mx)

[informa@drie.org.mx](mailto:informa@drie.org.mx)

### **16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres**

**Realizado:** del 25 de noviembre y al 10 de diciembre de 2005.

La Campaña *16 Días de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres* llevó el lema "Por la Salud de las Mujeres. Por la salud del mundo: ¡No más Violencia!" Este año, Isis Internacional será el Punto Focal Informativo para América Latina y el Caribe y dejará el material disponible en las páginas webs: [www.isis.cl](http://www.isis.cl) [www.redfem.cl](http://www.redfem.cl) y en el portal [www.mujereshoy.com](http://www.mujereshoy.com).

Las entidades pueden unirse a actividades que ya han sido planificadas o proponer sus propias acciones y solicitar su inclusión en el Calendario Internacional, comunicándose con [isis@isis.cl](mailto:isis@isis.cl). Por ese email, también se puede solicitar la Carpeta Informativa.

**Fuente:** *Circular Electrónica CLADEM Número 18*, <http://www.cladem.org> (nota originalmente vehiculada en la Circular del mes de septiembre)

### **Curso Género, conflicto y construcción de la paz**

**Realizado:** del 3 al 7 de octubre de 2005.

Lima, Perú.

La Iniciativa por la Seguridad Inclusiva y la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA) promovieron el curso sobre *Género, Conflicto y Construcción de la Paz*. El Curso trató de la importancia de incluir las perspectivas de género en el análisis de conflictos y en las negociaciones, y sobre cómo desarrollar procesos para hacerlo.

Participaron representantes de Perú, Colombia, Bolivia, Venezuela, y Ecuador. **Fuente:** UNIFEM y <http://www.oas.org/CIM/defaults.htm>. *Más informes:* [www.womenwagingpeace.net](http://www.womenwagingpeace.net)

### **Seminario La agenda de género en Argentina y Chile**

**Realizado:** el día 28 de octubre, de 2005

CEPAL, Santiago, Chile.

En el seminario *La agenda de género en Argentina y Chile - Desafíos e iniciativas*, uno de los cuatro temas centrales, ha sido la violencia. La propuesta era examinar estadísticas, leyes y mecanismos para prevenir y penalizar la violencia de género. Informes y documentos en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias>.